

SUBVENCIÓN PARA LA RESTAURACIÓN DE ALJIBES

Este Ayuntamiento tiene previsto conceder subvención para financiar actuaciones de rehabilitación de aljibes tradicionales en Fuencaliente de La Palma.

Por ello, se procede a abrir el plazo para la presentación de las solicitudes durante un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las personas interesadas podrán consultar las “Bases generales reguladoras de la subvención del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma para la restauración de aljibes” publicadas en el BOP n.º 58 de 15 de mayo de 2026, junto con la solicitud, en el Registro General del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma, así como en la Sede Electrónica de la página web del mismo (<https://fuencalientedelapalma.sedelectronica.es>).

Las solicitudes y la documentación que deberán acompañar, se podrán presentar, preferentemente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuencaliente de La Palma (<https://fuencalientedelapalma.sedelectronica.es>), en el Registro General del Ayuntamiento, en el horario de oficina, o por cualquiera de los medios señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo anteriormente indicado.

En Fuencaliente de La Palma, a 16 de junio de 2026.

EL Alcalde -Presidente, Gregorio Clemente Alonso Méndez, documento firmado electrónicamente.

